DECRETO N°





TEMUCO,

76 JUN 2019

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.06.2019

presentada por VILLAGRA PEREZ RONNIE ANGEL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 188 el 19 de Junio de 2019.

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant

Nocturno.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2738

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO MEF

Código Actividad

: 561.000

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: AVDA. PABLO NERUDA Nº 01680

Nombre Del Contribuyente : VILLAGRA PEREZ RONNIE ANGEL

Fecha De Solicitud

: 7.878.364-8

: 25.06.2019

Otorgación Nº

: 23

Fecha

: 25.06.2019

Rol Avalúo

: 1733 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

> **ANOTESE** COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/GRA/chu Oficina de Partes

Rentas (Digital)

**BECKER ALVEAR** MIGUEL ALCALDE